



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 298.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 30 de abril de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N.º 65/2026 del 29 de abril de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar la actualización de inventario en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Costa Rica, que se llevará a cabo del 4 al 7 de mayo de 2026, en la ciudad de San José, República de Costa Rica.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	Actividad	Fecha y destino
Director de A.A.T. Richard Duarte C.I.: 4.584.442 Cargo: Jefe del Departamento de Tesorería.	Actualización de inventario en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Costa Rica	4 al 7 de mayo de 2026. Ciudad de San José, República de Costa Rica.
Primer Oficial de A.A.T. Guillermo Aquino C.I.: 3.249.943 Cargo: Jefe del Departamento de Patrimonio.		
Primer Oficial de A.A.T. Óscar Jara Ruiz C.I.: 2.919.425 Cargo: Coordinador de Asuntos Técnicos del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos		

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta

Nº _____